

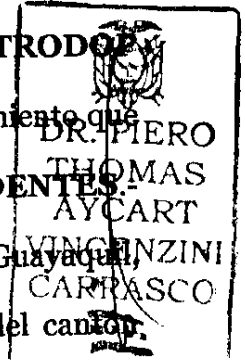
DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR



**ESCRITURA DE REACTIVACION  
QUE HACE LA COMPAÑIA  
TRODOP S.A. "EN LIQUIDACION"  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil capital, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA**, quien declara ser ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, y en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRODOP S.A. "en liquidación"**. Conforme consta de la nota de nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una contentiva de reactivación, que hace la compañía **TRODOP S.A. "en liquidación"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura de reactivación, el señor **CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRODOP S.A. "en liquidación"**, según lo acredita con la nota de nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**

a) La compañía otorgante se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo del cantón



Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis; **b)** mediante escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil uno , convirtió el valor nominal de las acciones de sures a dólares delos Estados Unidos de América, Aumento su capital y reformo su estatuto Social: **c)** mediante escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero del dos mil siete, la compañía se reactiva, aumenta su capital y reforma el Estatuto Social; **d)** Mediante resolución número cinco mil setecientos setenta y cinco del veintiséis de septiembre del dos mil doce, por el señor Superintendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de enero del dos mil trece, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación. **e)** La Junta General Universal de accionistas celebrada el once de julio del año dos mil catorce por unanimidad de votos aprobó: **Uno)** Reactivar la compañía; y, **Dos)** Autorizar al señor CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, Gerente General de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de reactivación de la compañía. Con los antecedentes expuestos yo CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, Gerente General de la compañía **TRODOP S.A. “en liquidación”** y por mandato de la Junta General de Accionistas de once de julio del año dos mil catorce, declaro: **Uno)** Que queda reactiva la compañía **TRODOP S.A. “en liquidación”**, en la forma constante en el acta de Junta General de accionistas de once de julio del año dos mil catorce. y, **Dos)** Que a la presente fecha la compañía **TRODOP S.A. “en liquidación”** no mantiene contrato pendiente con el

DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR



Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted  
Notario las cláusulas de estilo, para la completa validez y eficiencia de  
esta escritura pública.- firma ilegible, abogada Marilyn Ruiz Zambrano,  
matricula número cero nueve- dos mil seis- trescientos veinticuatro del Foro  
de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes, la aprueban de  
principio a fin, y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta los  
efectos legales consiguientes.- Se agregan documentos de Ley,- Leída que  
les fue al compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicho  
otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.-

CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA

C.C. # 1400082614

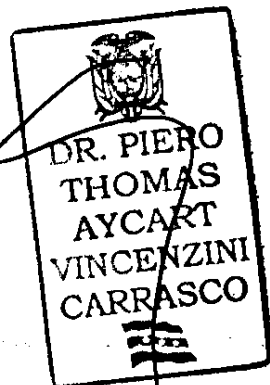
C.V.# 020-0129

**Por TRODOP S.A. "en liquidación"**

R.U.C. # 0993751200001

**DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**

**EL NOTARIO**







ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA TRODOP S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 11 DE  
JULIO DEL 2014

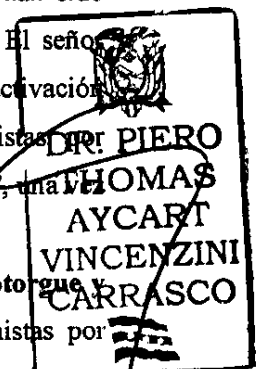
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09H30, en el local social de la compañía TRODOP S.A. "en liquidación", sito en Cdla 25 de Julio, Mz. B-L, villa número 12, de esta ciudad de Guayaquil, estando presente y reunidos los señores: 1) Carlos Anibal Delgado Vintimilla, propietario de 7.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) Franklin Patricio Delgado Delgado, propietario de 3000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; decidieron constituirse en Junta General de Accionistas, actúa en la Presidencia, el señor Franklin Patricio Delgado Delgado y en la secretaría el señor Carlos Anibal Delgado Vintimilla, Gerente General y por orden estatutario secretario de las mismas. El señor Presidente, dispone que el señor Secretario realice el enlistamiento de los accionistas presentes. Se da cumplimiento a lo dispuesto por la presidencia y se formula la lista y se hace constar los nombres de los accionistas presentes, el valor pagado de las acciones y el número de votos que les corresponde, deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado que se incorpora al expediente de esta Junta General Universal de accionistas. El señor Secretario informa que concurren a esta Junta General de Accionistas el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de Juntas. Los accionistas manifiestan estar debidamente informados sobre los puntos del orden del día a tratarse. El Presidente ordena al señor Secretario que dé lectura a los puntos del orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía
- 2.- Autorización al Gerente General de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de reactivación.

Concluida la lectura el señor Presidente pide a la Junta General de Accionistas, delibere sobre los puntos del orden del día. La Junta General Universal de Accionistas así lo hace en los siguientes términos.

**1.- Reactivación de la compañía.-** El señor Carlos Anibal Delgado Vintimilla, Gerente General, manifiesta que los motivos que causaron la disolución de la compañía han sido superados y que por lo tanto la compañía está en la posibilidad de reactivarse. El señor Carlos Anibal Delgado Vintimilla, propone a la Junta General de Accionistas la reactivación de la compañía TRODOP S.A. "en liquidación". La Junta General de Accionistas, una vez que ha superado los motivos que causaron su liquidación,

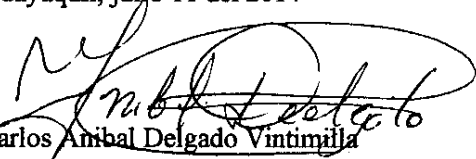
**2.- Autorización al Gerente General de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de reactivación.-** La Junta General Universal de Accionistas por



unanimidad de votos, autoriza al señor Carlos Aníbal Delgado Vintimilla, Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de reactivación, y autoriza a la abogada Marilyn Ruiz Zambrano, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todo lo acordado. Concluidos los asuntos a tratar, constantes en el orden del día, el señor Presidente pide a la Junta General Universal entre en receso hasta que el señor Secretario, redacta el acta. La Junta General Universal de Accionistas entra en receso hasta que el señor Secretario redacte el acta. la Junta General Universal de Accionistas, así lo acuerda, por unanimidad de votos entra en receso a las 11H20, reinstalada, a las 12H10, con el mismo quórum de instalación, se lee el acta, la que es aprobada por unanimidad de votos y suscrita por los todos los asistentes. Se deja constancia que el documento del expediente son la lista de accionistas, terminando la sesión a las 12H50. f) Carlos Anibal Delgado Vintimilla- Gerente General- Secretario; f) Franklin Patricio Delgado Delgado-Presidente-Accionista.

Certifico que esta copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, julio 11 del 2014

  
Carlos Anibal Delgado Vintimilla  
Gerente General- Secretario

Guayaquil, 30 de Enero del 2007

Sr.  
CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA  
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRODOP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, contandos a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial yñ extrajudicial de la compañía en forma individual, las funciones establecidas en el Capítulo Tercero, Artículo Vigésimo Quinto, de la escritura pública de constitución, que autorizo el Notario Trigésimo de este Cantón, Ab. Piero G. Aycart vincenzini, el 12 de Noviembre de 1996, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Diciembre de 1996 bajo el número 34.993 del Repertorio.

Particular que me es grato comunicarle extendiéndole el presente NOMBRAMIENTO para los fines de Ley. Además dejo constancia que el Representante Legal, aquí designado es de nacionalidad ecuatoriana.

Aparentemente,

A handwritten signature in black ink that reads "FRANKLIN DELGADO DELGADO". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn oval.

FRANKLIN DELGADO DELGADO  
Presidente Ad-Hoc de la Junta General  
de Accionistas

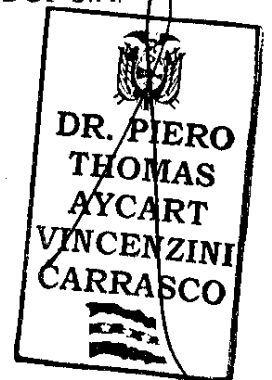
Guayaquil, 30 de Enero del 2007

ACEPTO desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRODOP S.A.

A handwritten signature in black ink that reads "Carlos Anibal Delgado Vintimilla". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn oval.

CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA  
C.I. 140008261-4

Dirección: Alfonso Andrade No. 506 y Angel María Iglesias - La Troncal



NUMERO DE REPERTORIO: 5.911  
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:13

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRODOP S.A., a favor de CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, a foja 10.263, Registro Mercantil número 1.961.

ORDEN: 5911  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

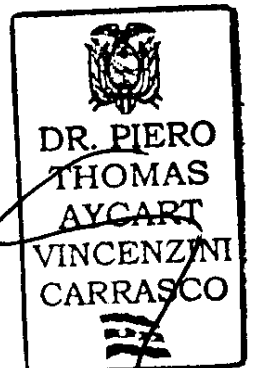
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION QUE HACE LA COMPAÑÍA TRODOP S.A, "EN LIQUIDACION", la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de julio del dos mil catorce.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA TRODOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **14 DE JULIO DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14- 0028585**, suscrita el **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**, quedando anotada su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL**, a los **10 días** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRODOP S.A."**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **12 DE NOVIEMBRE DE 1996**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0028585**, suscrita el **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; quedando anotada la **APROBACIÓN** de su **REACTIVACIÓN.- GUAYAQUIL**, a los **10 días** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.843  
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO: 08:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0028585, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 8 de septiembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRODOP S.A.**, de fojas 100.028 a 100.044, Registro Mercantil número 4.168. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48843

\*U D O L L J D P O H J A D P E D O O J H O \*

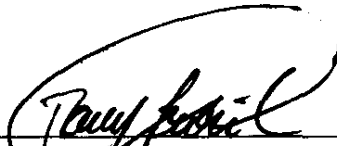
\*R O D L M V D T F L E D I O H V G H X D P D \*

\*S R A Z P P S A L U O H O U R E D U X A H O \*

\*R U H U O X J S O H E S V L O R S D U \*

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR: *B*

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0953437

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA

BOGOTÁ, D. C. 17 de Julio de 2014

Señor General Cardero Palacios

Firma: .....

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

27/OCT/2014 14:12:06 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 40081-2  
AB MARILYN RUIZ

Expediente: 77096

Razón social: RUC: 0991375120001

TRODOP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE  
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,  
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION  
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 111  
Digitando No. de trámite, año y verificador =